

Departamento de Cooperación y Asistencia Técnica  
Servicio Nacional de la Discapacidad 2019

## RECOMENDACIONES SOBRE ACCESIBILIDAD AUDIOVISUAL



[www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl)

La Organización de las Naciones Unidas, ONU, reconoce en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación, a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Asimismo, releva el acceso a la información como uno de los **derechos fundamentales de las personas con discapacidad (PcD)**, en tanto, los países que ratificaron la Convención, como Chile, tomaron como compromiso promover el acceso a la información, mediante el uso de formatos y tecnologías accesibles.

El **acceso a la información**<sup>1</sup> y la comunicación, y, la utilización de **formatos accesibles**<sup>2</sup> para que los contenidos lleguen a una mayor cantidad de personas considerando las necesidades del público objetivo, facilitan procesos relacionados con derechos civiles, políticos y culturales, como la participación ciudadana, el derecho a la libertad de expresión y de opinión, el derecho a sufragio, la capacidad de informarse oportunamente, la posibilidad de elegir de manera informada y formar parte de procesos de desarrollo cultural.

Inserta dentro de los formatos accesibles que posibilitan el acceso de las PcD a contenidos gráficos, audiovisuales/multimedia y Web, se encuentra la **accesibilidad audiovisual**, la que se entiende como condición que deben cumplir los medios audiovisuales para ser comprensibles y utilizables por personas con discapacidad sensorial, es decir, discapacidad auditiva y visual.

El **subtitulado, la audiodescripción y la lengua de señas** son herramientas básicas para proporcionar accesibilidad universal a los distintos medios audiovisuales. Su implementación se asocia a ámbitos como: la televisión, el cine, los museos, al teatro, DVD, sitios Web, entre otros soportes.

A continuación, se entregan recomendaciones de utilidad para la elaboración de contenido audiovisual inclusivo.

---

<sup>1</sup> Capacidad efectiva que tienen las personas de acceder sin barreras a la información, ya sea mediante el uso de tecnologías TIC, formatos o sistemas de comunicación accesibles, entre otros mecanismos.

<sup>2</sup> Modo, canal o herramienta mediante la cual se transmite un mensaje de manera que resulte accesible para todos, propiciando el acceso a la información en igualdad de condiciones. El formato que se implemente, dependerá de la discapacidad física, sensorial, psíquica o intelectual que presenten los usuarios.

## DISCAPACIDAD AUDITIVA: SUBTITULADO PARA PERSONAS SORDAS

Una de las herramientas que permite a las personas con discapacidad auditiva (sordera o hipoacusia), acceder al contenido audiovisual es el **subtitulado adaptado específico**, el que difiere del subtitulado habitual y literal que se utiliza para traducir de una lengua a otra.

### 1. ¿En qué consiste el subtitulado para personas sordas (SPS)?

El subtitulado, en general, es una transformación en el modo de comunicación del discurso oral al texto escrito principalmente a través de la traducción de una lengua a otra. **Aparece en el borde inferior de una imagen, con frecuencia sobrepuesto a ella**, aportando información adicional sobre la misma o traduciendo una narración o diálogo conducido en un idioma extranjero.

Apreciados por los cinéfilos, por permitir la audición de la voz del actor original si aún no se domina el idioma de la producción, se emplean también como ayuda para mejorar el conocimiento de un idioma, o, como sustituto de la banda sonora para personas con discapacidad auditiva.

A diferencia de los subtítulos comunes, que sólo describen los diálogos, **el SPS describe todo el audio presente** (incluyendo música de fondo y efectos de sonido), **mediante palabras o símbolos**. Estos subtítulos deben ir ligados al discurso hablado e información sonora, y, al orador que lo acompaña, siempre teniendo en cuenta las características del receptor y el ritmo de lectura.

Es importante destacar el concepto de la **literalidad del subtitulado**. El público oyente siempre ha exigido que los subtítulos traducidos de una lengua a otra sean lo más fieles posible a la versión original.

En el caso de las personas con discapacidad auditiva, aun cuando se ha tratado de reducir los subtítulos, o, simplificar la terminología considerando las posibles limitaciones de comprensión o velocidad de lectura de esta población, la realidad indica que existen muchas de ellas con resto auditivo, o que pueden leer los labios, y, de la misma manera que las personas oyentes, exigen subtítulos literales. Las personas con discapacidad auditiva también demandan una traducción de texto hablado a texto escrito, lo más cercana posible a la versión lingüística original.

## 2. Recomendaciones para subtítular

Para poder realizar un **subtitulado adaptado**, se recomienda tomar como guía de orientación la **norma española UNE 153010**, sobre subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva (2003), que no es de obligado cumplimiento en Chile, pero sí ayuda a seguir unas pautas comunes y trabajadas según las necesidades de sus usuarios.

Esta norma se elaboró tras constantes reivindicaciones por parte de los colectivos de personas con discapacidad auditiva en España, demandando un único criterio a la hora de subtitular programas u obras audiovisuales, mayormente en televisión. Posterior a su publicación, la norma ha sido revisada, actualizada y adaptada de acuerdo a los cambios provocados por los avances tecnológicos.



Imagen: Subtítulo adaptado que describe una canción en programa "TV para Todos", CNTV.

Para subtitular una obra, se puede utilizar software como **Aegisub**, gratuito y de fácil descarga, disponible en <http://www.aegisub.org/downloads/>. Para su uso, se recomienda acceder a los siguientes tutoriales:

- Texto: <https://intrawords.com/aegisub-vss-y-subtitle-edit-subtitulacion-profesional-gratuita/>.
- Video (español): <http://crlnuevavida.es/tallermultiple/2017/11/24/subtitulando-con-aegisub-tutorial-en-espanol-pt-1-conceptos-basicos/>.

## 2.1. Resumen de las principales Pautas de la norma UNE 153010

### 2.1.1. Combinaciones de colores para caracteres y fondos:

- Caracter amarillo sobre fondo negro
- Caracter verde sobre fondo negro
- Caracter cían sobre fondo negro
- Caracter magenta sobre fondo negro
- Caracter blanco sobre fondo negro
- Caracter rojo sobre fondo blanco
- Caracter azul sobre fondo blanco
- Caracter azul sobre fondo amarillo

### 2.1.2. Asignación de colores:

Color de los caracteres	Color de fondo	Asignación
Amarillo	Negro	Primer protagonista o persona con mayor cantidad de diálogo.
Verde	Negro	Segundo protagonista o persona con menor cantidad de diálogo que el primer protagonista.
Cían	Negro	Tercer protagonista
Magenta	Negro	Cuarto protagonista
Blanco	Negro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resto de los personajes no significativos Personajes con poco diálogo.</li> <li>• Subtitulado en directo e informativo.</li> <li>• Documentales con un solo narrador.</li> </ul>

Rojo	Blanco	Efectos sonoros
Azul	Blanco	Efectos sonoros
Azul	Amarillo	Canciones

### 2.1.3. Tamaño y número de caracteres por línea:

- El tamaño máximo de los caracteres debe ser aquél que permita presentar en pantalla un subtítulo con 37 caracteres.
- El límite máximo de caracteres por línea debería ser de 37.

### 2.1.4. Separación entre líneas de texto:

- La separación entre líneas de texto de subtítulos debe ser de interlineado sencillo.

### 2.1.5. Número de líneas y ubicación de subtitulado y efectos sonoros:

- Deben ocupar dos líneas como máximo, y, excepcionalmente tres.
- Centrado en la parte inferior de la pantalla.
- Los **efectos sonoros** se deben describir en una línea, y, siempre que sea posible, en la parte superior derecha de la pantalla, entre paréntesis y con mayúscula inicial.
- En los efectos sonoros, se debe tener siempre en cuenta la sustantivación (no hacer referencia a la recepción). No utilizarlo cuando sea evidente.
- Uso de ritmo similar al de la obra audiovisual.

### 2.1.6. Tiempo de exposición de los subtítulos:

- Se recomienda 15 caracteres por segundo.

### 2.1.7. Información contextual y *off*:

- Posición inferior delante del subtítulo (Didascalias) o información paralingüística.
- Usar paréntesis y mayúscula. Por ejemplo: (RIEN) Espero que seas muy feliz.
- Voz en *off* debe ir en *cursiva*.

### 2.1.8. Música y canciones:

- Indicar el tipo de música y el nombre de la pieza.

- Indicar la sensación que transmite.
- Formato: igual a efecto sonoro.
- Utilizar paréntesis y mayúscula inicial.
- Si es relevante, copiar la letra + #inicial y final#.
- Ubicación: como un diálogo normal. Inferior centrado.



Imagen: Subtitulado adaptado en color amarillo que contraste con la imagen de la película.

#### 2.1.9. Criterios editoriales:

- Literalidad.
- División de texto:
  - ❖ Aprovechar pausas y silencios.
  - ❖ Aprovechar pausas gramaticales o puntuación.
  - ❖ Escribir en la línea inferior las conjunciones y nexos.
  - ❖ No separar en líneas sintagmas nominales, verbales y preposiciones.
- Indivisibilidad de las palabras.
- Criterios gramaticales, ortográficos y uso de puntos suspensivos: como en normas gramaticales.
- Habla específica: se debe corregir excepto cuando las incorrecciones definan al personaje.

### 2.1.10. Otras consideraciones para el subtítulado:

- Tener en cuenta las combinaciones de colores y fondo más cómodas para el usuario. Se deben asignar los colores de caracteres y fondo que resulten más legibles, produciendo mayor contraste y menor fatiga visual, manteniéndose durante la duración de toda la obra, salvo en caso de que la trama argumental exija algún cambio.
- La tipografía debe obedecer a criterios de máxima legibilidad (uso de fuente sans serif, Arial, Verdana, Tahoma).
- El tamaño y número de caracteres del subtítulo debe ser el adecuado para la proyección de la obra.
- Los subtítulos deben aparecer en la posición más adecuada y menos intrusiva de la pantalla, asegurando que no ocultan partes de la imagen o escena que son relevantes para la comprensión de la obra, o se crucen con el recuadro del intérprete de lengua de señas.
- Se describen los efectos sonoros de la obra, haciendo evidente su diferenciación del resto del diálogo.
- Al realizar la división de un subtítulo en líneas, se pueden aprovechar las pausas del discurso de forma que no sea excesivo el número de caracteres por línea, respetando los criterios gramaticales y sin partir las unidades lógicas del discurso, es decir, que no se hayan separado sílabas de la misma palabra en dos líneas; que se hayan tenido en cuenta las conjunciones y las pausas interpretativas; y que coincidan en la medida de lo posible con comas y puntos.
- Describir la información tonal relevante, de manera que se transmita el mensaje de la manera más completa posible. Debe aparecer entre paréntesis, en mayúsculas y delante del texto en la misma línea del subtítulo correspondiente.
- La velocidad de exposición del subtítulo debe permitir al usuario leerlo sin dificultad.
- Incorporar en el subtítulado los recursos que permitan la máxima sincronización entre los subtítulos y la información sonora y visual de la obra, de manera que se puedan hacer coincidir los subtítulos con movimientos labiales de los actores y otros elementos sonoros.
- Los subtítulos deben seguir las normas ortográficas y gramaticales.

## 3. Tipos de subtítulado

Como ya se ha mencionado anteriormente, el **subtitulado para personas sordas** es un tipo de **traducción visual** que cuenta con unas características técnicas y formales que la diferencian de cualquier otro tipo de subtitulación. Con la subtitulación adaptada, se consigue cubrir la necesidad que las personas sordas

tienen de acceder, como las demás personas, a la información, cine, televisión u otro tipo de actos.

A pesar de que el resultado final sea el mismo (subtitulado de una obra o archivo audiovisual), existen diferentes modalidades que se diferencian y posibilitan ofrecer un servicio más amplio acorde a las necesidades actuales de la demanda y a los avances tecnológicos del sector audiovisual.

### 3.1. Algunos tipos de subtitulados:

- Retransmisión webcast (directo y/o diferido). Se trata de subtitular programas diseñados exclusivamente para ser transmitidos por Internet. Estas retransmisiones pueden ser subtituladas tanto en directo como en diferido.
- Servicios de datos para plataformas analógicas y digitales (web streaming). Se trata de ofrecer subtítulos opcionales para videos pregrabados en la Web con la mayoría de las plataformas disponibles, tales como Quicktime Player, RealPlayer, Windows Media Player, etc.
- Subtitulación offline para programas pregrabados (Diferido). Se trata de subtitular programas que ya están grabados (no en directo).
- Subtitulación en tiempo real para programas de televisión en directo, videoconferencias e Internet (video streaming media). Se trata de subtitular programas en directo (Ejemplo: Telediarios).
- Subtitulación múltiple y simultánea (*dual-field* y *dual-language*). Ofrecer subtítulos simultáneamente. Normalmente, los televisores ofrecen 4 campos de subtítulos, cada uno de estos campos puede ofrecer subtítulos en diferentes idiomas.
- Subtitulación optativa o en abierto para DVD. Son subtítulos que podemos encontrarnos en archivos en formato DVD, la mayoría de ellos ofrecen el servicio opcionalmente.
- Subtitulación para soportes multimedia. Se trata de ofrecer la incorporación de subtítulos abiertos, teletexto, DVD y subtítulos cerrados en un archivo multimedia digital.
- Subtitulación para Televisión Digital Terrestre en abierto y por cable.

## 4. Subtítulos abiertos y cerrados

Los **subtítulos abiertos** presentan los diálogos en formato escrito en pantallas de TV, cine, ordenadores y otros soportes. Generalmente se dirigen a audiencias oyentes de idiomas diferentes al que produjo la obra; es la subtitulación más

conocida.

Sin embargo, para las personas con discapacidad auditiva, la subtitulación abierta no es suficiente, porque no describe elementos narrativos no verbales, como música o efectos sonoros. Este tipo de descripción se halla en la **subtitulación oculta o *closed caption***, también denominada subtitulación para personas sordas.

El *closed caption* describe diálogos, personajes que están en escena y efectos sonoros, como por ejemplo “campanilla tocando” o “risas”. Mientras que los subtítulos abiertos, son un apoyo para personas no hablantes de un idioma, la subtitulación oculta sirve especialmente a los espectadores que presentan alguna discapacidad auditiva o sordera, proporcionándoles información importante para la comprensión de la obra.

Ambas reportan beneficios secundarios a muchas personas: las que quieren aprender una lengua nueva, o, las que ven TV en ambientes ruidosos, entre otras necesidades.

## DISCAPACIDAD AUDITIVA: LENGUA DE SEÑAS

La lengua de señas es una lengua natural de expresión y configuración gestoespacial y percepción visual, o incluso táctil por personas con sordoceguera, mediante la cual las personas con discapacidad auditiva pueden comunicarse con su entorno social, ya sea conformado por otros sordos o por cualquier persona que conozca la lengua de señas.

Se basa en movimientos y expresiones a través de las manos, los ojos, el rostro, la boca y el cuerpo.

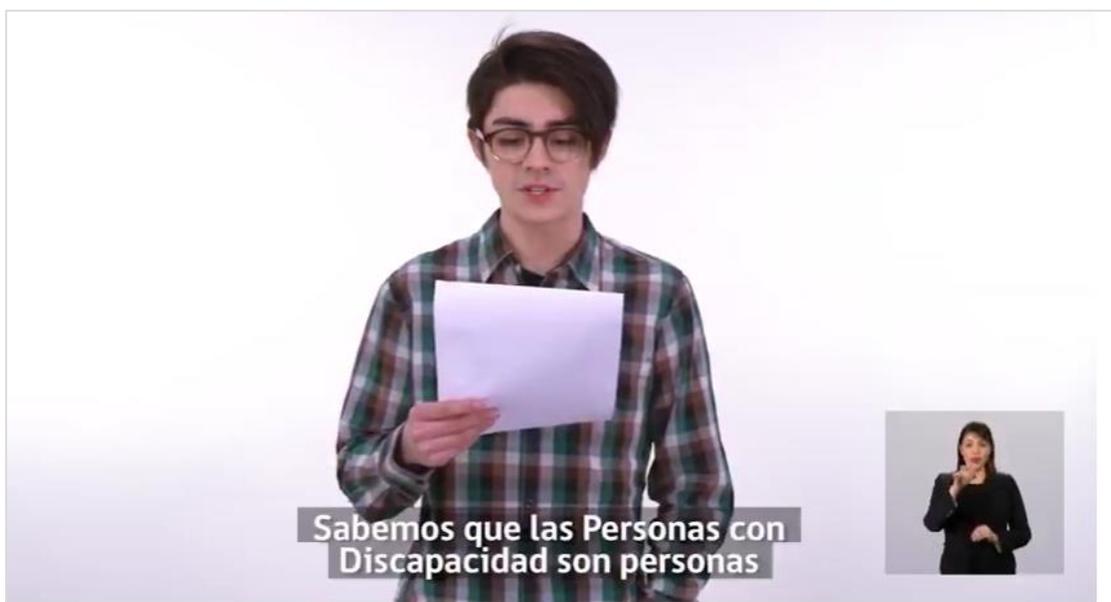


Imagen: Video con subtítulo y recuadro con intérprete de lengua de señas.

Productos audiovisuales como los videos, permiten incluir todas las formas de accesibilidad, como lengua de señas, audiodescripción y subtítulo. Para ello, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones.

## 1. Implementación de videos accesibles con lengua de señas:

- La ventana de lengua de señas es un espacio delimitado, generalmente en la **parte inferior derecha** de una imagen proyectada, donde una persona interpreta en lengua de signos el contenido y contexto del texto hablado en la obra.
- Incluir en el producto la lengua de señas utilizando un **modelo lingüístico**, es decir, una persona sorda que tenga un adecuado manejo de la lengua, para que la transmisión de la información sea efectiva y no se incurra en errores que puedan perjudicar la comprensión del mensaje.
- Se recomienda que el recuadro con la imagen del intérprete tenga un **tamaño** mínimo de 9 centímetros.
- Al momento de grabar las imágenes, se debe considerar el espacio que ocupará el recuadro del intérprete de lengua de señas. De esta forma, al grabar, no se realizarán tomas en el sector donde se ubicará el recuadro.
- Las señas que realiza el intérprete visualmente, deben verse bien para que el espectador pueda distinguirlas y reconocerlas, ya que en algunas ocasiones se reduce el tamaño del recuadro, perjudicando finalmente la información que entrega el intérprete.
- El recuadro del intérprete debe considerar espacio suficiente para que, al momento de la interpretación de la lengua de señas, el intérprete aparezca claro y sin cortar la imagen del intérprete cuando lo enfoca la cámara, ya sea, a la altura de los brazos o movimientos que realiza el intérprete al realizar las señas.
- En materia de **contraste**, es importante es que el **fondo del recuadro** sea claro, de tal forma, que el intérprete destaque al igual que las señas que realiza. Se debe cuidar el color de la ropa que éste utilice, en relación al fondo en que se proyecta.
- En cuanto a la **edición** de la obra, el material audiovisual que contemple interpretación en lengua de señas, debe considerar que esta medida de accesibilidad se incorpora al final de la pieza audiovisual. Puesto que sobre el audio definido (locución o guión), se realiza la interpretación en lengua de señas, sea este: voz en off, entrevista o información audible que se va a incorporar.
- El video puede incluir el audio con la interpretación y/o subtulado, además de la audiodescripción de las acciones (mencionar cómo es el lugar donde están ubicados, explicar que hay una persona hablando en lengua de señas y describir cualquier aspecto relevante que aparezca en pantalla).

Ver ejemplos:

- ❖ Serie “Mujeres que Cuentan”:  
<https://infantil.cntv.cl/paratodos/mujeres-que-cuentan/>
- ❖ Corto “Voy al Teatro”:  
<https://www.youtube.com/watch?v=MCIHmQrVQvY>

## **2. Comunicación con personas con discapacidad auditiva**

En cuanto a la comunicación con una persona con discapacidad auditiva, se debe tener en cuenta:

- Aunque cuente con el apoyo de un intérprete, diríjase siempre a él o ella, incluso cuando esté respondiendo en lengua de señas.
- No taparse la boca al hablar.
- Ubicarse frente a la persona para permitirle el contacto visual y que pueda apoyarse en la lectura labio-facial al comunicarse.

## DISCAPACIDAD VISUAL: AUDIODESCRIPCIÓN

Con la audiodescripción **se consigue que la persona con discapacidad visual pueda conocer el ambiente y contexto del contenido audiovisual** que está siguiendo, sin tener que preguntar a otras personas o acompañantes. De esta forma, captará el lenguaje no verbal de los actores, movimientos que se desarrollen en la película y no tengan sonido explícito, consiguiendo así no perderse en el contenido de una película, por ejemplo.

Es el método más eficaz a través del cual una persona con discapacidad visual puede **acceder a la información transmitida por una imagen**, ya sea que provenga ésta de una producción o espectáculo audiovisual (cine, teatro, televisión y vídeos en Internet) o de otros espacios culturales o eventos donde la faceta visual cobra especial relevancia (museos, espectáculos, exposiciones, parques naturales, etc.). También existen las guías con audiodescripción en museos y exposiciones de arte, que van explicando al usuario qué está visitando y qué significado tienen las obras.

A través de la **audiodescripción y las audioguías adaptadas** se suministra una **información sonora adicional que traduce, complementa o explica la parte visual**, de manera que la persona con discapacidad visual puede comprender el contenido y mensaje de una obra de igual manera que las personas sin déficit visual.

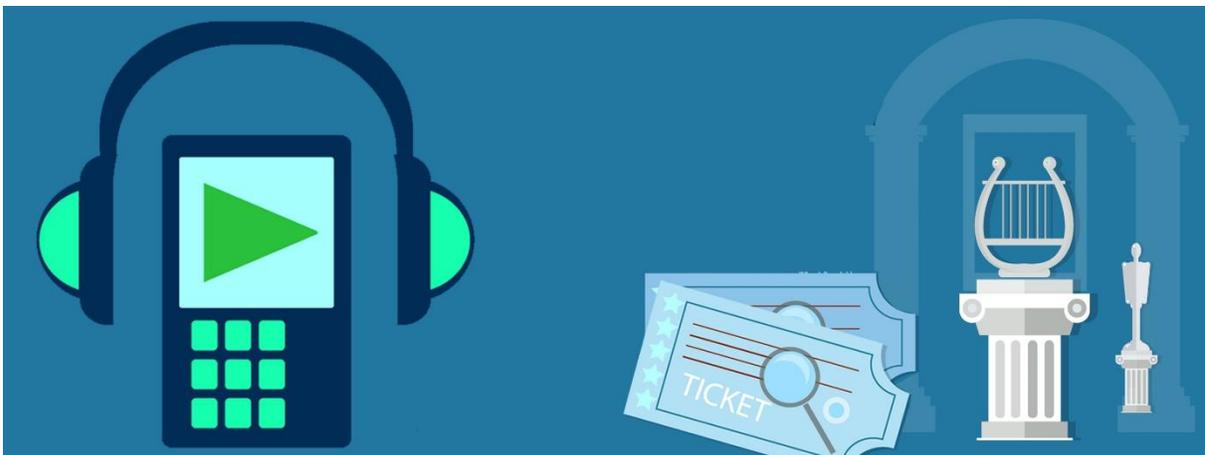


Imagen: Dibujo de dispositivo de audio guía para espacios culturales.

La audiodescripción y las audioguías adaptadas, también son **de utilidad para otras personas como aquellas con problemas perceptivos y cognitivos**. Además, la audiodescripción puede ser una herramienta valiosa para personas sin discapacidad, que, por distintos motivos, no disponen de la imagen visual, como por ejemplo producciones audiodescritas en formato audio y audioguías de espacios culturales y naturales. En algunos países éstos productos son altamente demandados por la población al igual que los tradicionales audiolibros.

En la descripción sonora o audiodescripción, se entrega una explicación de escenarios, personajes, posiciones, formas, colores, situaciones y detalles, para que las personas con discapacidad visual tengan acceso a la narrativa, mediante audio. Se realiza de manera que pueda insertarse entre los diálogos y las narraciones, **sin interferir el audio original**.

Para la accesibilización de las obras audiovisuales, se puede utilizar como guía u orientación, lo proporcionado por la norma española **UNE 153020**: “Audiodescripción para personas con discapacidad visual. Requisitos para la audiodescripción y elaboración de audioguías”.

## **1. Principales puntos de la Norma UNE 153020**

La Norma UNE 153020 establece un código de buenas prácticas para la realización de guiones y producción de audiodescripción, que se puede resumir en seis fases:

### **1.1. Análisis de la obra:**

**Confección del guión**, que básicamente es el conjunto de unidades de información incluidas en los “huecos de mensaje”. Para que un guión sea coherente es necesario:

- Consultar documentación referente al entorno y la temática.
- Aclarar el cuándo, dónde, quién, qué y cómo de cada situación audiodescrita.
- Respetar los datos que aporta la imagen.
- No descubrir ni adelantar la trama.
- Evitar transmitir puntos de vista subjetivos.

## 1.2. Revisión y corrección del guión por una persona distinta del descriptor:

- **Locución** con voces siempre claras para los oyentes procurando realizar locuciones neutras.
- **Montaje** en el que se equiparen volúmenes, efectos de ambiente y equalizaciones con la Banda Sonora Original.
- **Revisión final** del producto final en el soporte escogido.

## 1.3. Otras consideraciones para la audiodescripción:

- La información de la audiodescripción debe estar contenida en los silencios de audio apropiados, y, con la cantidad de información adecuada para no provocar el cansancio del oyente.
- La audiodescripción debe realizarse en el mismo idioma que la banda sonora de la película.
- Se debe utilizar un vocabulario adecuado, teniendo en cuenta la trama de la acción dramática, los ambientes y datos plásticos contenidos en la imagen.
- Debe adecuarse al tipo de obra y a las necesidades del público al que se dirige.
- El estilo debe ser fluido, sencillo y con frases en construcción directa.
- Evitar cacofonías, redundancias y pobreza de recursos idiomáticos básicos.
- Se debe utilizar terminología específica para la obra, siguiendo normas gramaticales generales, y, adjetivos concretos evitando los de significado impreciso.
- Se debe aplicar la regla espacio-temporal y respetar los datos que aporta la imagen, sin censurar ni recortar supuestos excesos ni complementar pretendidas carencias.
- Evitar describir lo que se deduce fácilmente de la obra.

## ENLACES RECOMENDADOS

- “La accesibilidad a los medios de comunicación audiovisual a través del subtulado y de la audiodescripción”:\_  
[https://cvc.cervantes.es/lengua/esletra/pdf/04/020\\_diaz.pdf](https://cvc.cervantes.es/lengua/esletra/pdf/04/020_diaz.pdf)
- “Guía de Accesibilidad al Teatro a través del subtulado y la audiodescripción”:  
[http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO26587/accesibilidad\\_teatro.pdf](http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO26587/accesibilidad_teatro.pdf)
- “Guías multimedia accesibles. El museo para todos”:\_  
<http://www.cesya.es/sites/default/files/documentos/AccesibilidadMuseos.pdf>
- “Herramientas de apoyo para la exhibición y formación en apreciación audiovisual para personas con discapacidad visual o auditiva”:\_  
<http://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/publicaciones/Documentos/Cartilla%20Micineaccesible2015.pdf>
- “Principios de accesibilidad audiovisual en el cine”:\_  
<http://www.cesya.es/sites/default/files/documentos/AccesibilidadCine.pdf>.
- Programa de televisión inclusiva “TV para Todos”:  
<https://infantil.cntv.cl/paratodos/>
- “La accesibilidad a los medios de comunicación audiovisual a través del subtulado y de la audiodescripción”:\_  
[https://cvc.cervantes.es/lengua/esletra/pdf/04/020\\_diaz.pdf](https://cvc.cervantes.es/lengua/esletra/pdf/04/020_diaz.pdf)